



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, **con el fin de solicitar la devolución de un expediente. Pasa para lo pertinente.**

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali – Valle del Cauca, Dos (02) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023).
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-005-2019-00537-00
DEMANDANTE	MARIO JAVIER PEREZ SALCEDO
DEMANDADO	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
ASUNTO	AUTO SOLICITA DEVOLUCIÓN

AUTO SUSTANCIACIÓN No.164

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Despacho Judicial, por un error involuntario, remitió por descongestión al Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito Judicial de Cali el expediente de **Radicación No. 76-001-31-05-005-2019-00537-00**, en virtud del **Acuerdo PCSJA22-12028**, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta y respetuosa se solicita al Juzgado Homologo, la devolución del expediente relacionado en líneas precedentes.

En mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al **JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**, la devolución del expediente identificado con el **Radicado No. 76-001-31-05-005-2019-00537-00**.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el **Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE.

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ
C.G.P.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **08 de Mayo de 2023**

En Estado No. 043 se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA